RESOLUCION D.A. Nº 238.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 A ISO 9001:2015" I.D. 331865.-

Asunción, 16 JUN 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 41.114/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017, convocada por la Institución para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 A ISO 9001:2015"*- I.D: 331.865,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 2 de junio del presente año, fue realizado el acto de apertura de sobres de oferta técnica, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron propuestas las firmas STRATEGÓS, ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ y PULSO de SILVIA FRETES CARMAGNOLA, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación que constan en las Actas de Evaluación N° 37 (A) de Propuesta Técnica y (B) de Propuesta Económica, donde se observa que los oferentes presentados dieron cumplimiento a la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas constatando que la oferta presentada por el ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo obtenido como puntaje final 97,18% y, en consecuencia, recomienda la adjudicación al ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ por la suma total de Gs. 149.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 238.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 A ISO 9001:2015" I.D. 331865.-

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017** para la contratación del ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 A ISO 9001:2015"*- I.D: 331.865** y, en consecuencia, **adjudicar al Ing. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ por la suma total de *Gs. 149.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones)***, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los montos correspondientes al año 2018 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto de ese año.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 41114/17*